

REPÚBLICA DE CHILE  
Ministerio de Justicia  
Defensoría Penal Pública

---

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1850, 1851 Y  
1852, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2016 EN LOS  
TERMINOS QUE SE INDICA

Santiago, **22 DIC. 2016**

Resolución Exenta N° 1911

**VISTOS:**

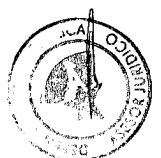
1. El D.F.L. N°1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. El Art. 62 Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 19.882, Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos;
4. La Ley N°19.718, que Crea la Defensoría Penal Pública
5. Lo establecido en el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834;
6. El D.S. N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Reglamento de los concursos del Estatuto Administrativo;
7. Resolución Exenta N°1850, de 2016, Aprueba Bases y Anexos de Concurso Público para proveer cargos de Defensor (a) Local con desempeño en las Defensorías Locales de Chañaral, Quilpué, Villarrica y Puerto Natales y Efectúa Llamado.
8. Resolución Exenta N°1851, de 2016, Aprueba Bases y Anexos de Concurso Público para proveer cargos de Defensor (a) Local Jefe con desempeño en las Defensorías Locales de Calama, Coquimbo y Mapuche, y Efectúa Llamado.



9. Resolución Exenta N°1852, de 2016, Aprueba Bases y Anexos de Concurso Público para proveer cargos de Defensor (a) Local con desempeño en las Defensorías Locales de Quillota, Santiago, Ñuñoa, San Miguel, Lo Prado, Chillán, Concepción, Coronel, Ancud y Coyhaique, y Efectúa Llamado.
10. Decreto Supremo N°14, Ministerio de Justicia, de fecha 8 de enero de 2015 que nombra al suscrito como Defensor Nacional.
11. La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resoluciones Exentas N° 1850, 1851 y 1852, todas del año 2016, se aprobaron Bases Administrativas y Anexos de concurso público para la provisión de los cargos de Defensor(a) Local y Defensor(a) Local Jefe con desempeño en diversas defensorías del país.
2. Que las Bases referidas, en el punto II identificaron las vacantes asociadas al proceso concursal en comento, con establecimiento de su grado, unidad de trabajo y región de desempeño.
3. No obstante lo anterior, publicado el llamado respectivo, se advirtió un error de digitación en virtud del cual, se indicó un cargo distinto, una región distinta a la Unidad de Trabajo en que se deben prestar los servicios y en dos casos, un grado diverso en la individualización del cargo a concursar, último que se consideró para la agrupación de grados, según los requisitos que deben cumplir los postulantes para cada caso.
4. Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley N°19.880, en cualquier momento la autoridad respectiva, de oficio o a petición de parte, puede aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo, situación que ocurre en la especie, motivo por el cual se dicta la presente resolución.



**RESUELVO:**

1. **MODIFÍQUESE** Resolución Exenta N°1850, de 2016, en lo que dice relación con la identificación de las vacantes contenidas en el Numeral II de dichas bases de concurso, en el siguiente sentido::

**DONDE DICE:**

Código	Cargo	Vacantes	Grado	Unidad de Trabajo	Región de desempeño
DL5-G7	Defensor (a) Local	1	7	Defensoría Local Quilpué	Región de Valparaíso
DL12-G7	Defensor (a) Local	1	7	Defensoría Local Puerto Natales	Región de Magallanes y Antártica Chilena
DL3-G8	Defensor (a) Local	1	8	Defensoría Local Chañaral	Región de Atacama
DL9-G8	Defensor (a) Local	1	8	Defensoría Local Villarrica	Región de la Araucanía

**DEBE DECIR:**

Código	Cargo	Vacantes	Grado	Unidad de Trabajo	Región de desempeño
DL12-G7	Defensor (a) Local	1	7	Defensoría Local Puerto Natales	Región de Magallanes y Antártica Chilena
DL8- G11	Defensor (a) Local	1	7	Defensoría Local Los Ángeles	Región de Bío Bío
DL3-G8	Defensor (a) Local	1	8	Defensoría Local Chañaral	Región de Atacama
DL9-G8	Defensor (a) Local	1	8	Defensoría Local Villarrica	Región de la Araucanía
DL8-G9-1	Defensor (a) Local	1	8	Defensoría Local Chillán	Región de Bío Bío

2. **MODIFÍQUESE** Resolución Exenta N°1851, de 2016, en lo que dice relación con la identificación de las vacantes contenidas en el Numeral II de dichas bases de concurso, en el siguiente sentido:



**DONDE DICE:**

Código	Cargo	Vacantes	Grado	Unidad de Trabajo	Región de desempeño
DLJ4-G5	Defensor (a) Local Jefe	1	5	Defensoría Local de Coquimbo	Región de Coquimbo
DLJ9-G5	Defensor (a) Local Jefe	1	5	Defensoría Local Mapuche	Región de la Araucanía
DLJ2-G7	Defensor (a) Local Jefe	1	7	Defensoría Local Calama	Región de Antofagasta

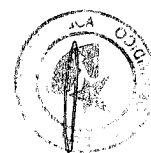
**DEBE DECIR:**

Código	Cargo	Vacantes	Grado	Unidad de Trabajo	Región de desempeño
DLJ4-G5	Defensor (a) Local Jefe	1	5	Defensoría Local de Coquimbo	Región de Coquimbo
DLJ9-G5	Defensor (a) Local Jefe	1	5	Defensoría Local Mapuche	Región de la Araucanía
DLJ2-G7	Defensor (a) Local Jefe	1	7	Defensoría Local Calama	Región de Antofagasta
DL5-G7	Defensor (a) Local Jefe	1	7	Defensoría Local Quilpué	Región de Valparaíso

3. **MODIFÍQUESE** Resolución Exenta N°1852, de 2016, en lo que dice relación con la identificación de las vacantes contenidas en el Numeral II de dichas bases de concurso, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

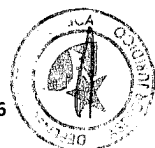
Código	Cargo	Vacantes	Grado	Unidad de Trabajo	Región de desempeño
DLMN-G9-1	Defensor (a) Local	2	9	Defensoría Local Santiago	Región Metropolitana Norte
DLMN-G9-2	Defensor (a) Local	1	9	Defensoría Local Lo Prado	Región Metropolitana Norte
DL5-G9	Defensor (a) Local	1	9	Defensoría Local Quillota	Región de Valparaíso
DL8-G9-2	Defensor (a) Local	1	9	Defensoría Local Coronel	Región del Biobío



Código	Cargo	Vacantes	Grado	Unidad de Trabajo	Región de desempeño
DL8-G9-1	Defensor (a) Local	1	9	Defensoría Local Chillán	Región del Biobío
DL11-G9	Defensor (a) Local	1	9	Defensoría Local Coyhaique	Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo
DLMN-G10-1	Defensor (a) Local	1	10	Defensoría Local Ñuñoa	Región Metropolitana Norte
DLMN-G10-2	Defensor (a) Local	2	10	Defensoría Local Santiago	Región Metropolitana Norte
DLMN-G10-3	Defensor (a) Local	1	10	Defensoría Local Lo Prado	Región Metropolitana Norte
DLMS-G10	Defensor (a) Local	1	10	Defensoría Local San Miguel	Región Metropolitana Sur
DL10-G10	Defensor (a) Local	1	10	Defensoría Local Ancud	Región de Los Lagos
DL8-G11	Defensor (a) Local	1	11	Defensoría Local Concepción	Región del Biobío

**DEBE DECIR:**

Código	Cargo	Vacantes	Grado	Unidad de Trabajo	Región de desempeño
DLMN-G9-1	Defensor (a) Local	2	9	Defensoría Local Santiago	Región Metropolitana Norte
DLMN-G9-2	Defensor (a) Local	1	9	Defensoría Local Lo Prado	Región Metropolitana Norte
DL5-G9	Defensor (a) Local	1	9	Defensoría Local Quillota	Región de Valparaíso
DL8-G9-2	Defensor (a) Local	1	9	Defensoría Local Coronel	Región del Biobío
DL11-G9	Defensor (a) Local	1	9	Defensoría Local Coyhaique	Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo
DLMN-G10-1	Defensor (a) Local	1	10	Defensoría Local Ñuñoa	Región Metropolitana Norte
DLMN-G10-2	Defensor (a) Local	2	10	Defensoría Local Santiago	Región Metropolitana Norte



Código	Cargo	Vacantes	Grado	Unidad de Trabajo	Región de desempeño
DLMN-G10-3	Defensor (a) Local	1	10	Defensoría Local Lo Prado	Región Metropolitana Norte
DLMS-G10	Defensor (a) Local	1	10	Defensoría Local San Miguel	Región Metropolitana Sur
DL10-G10	Defensor (a) Local	1	10	Defensoría Local Ancud	Región de Los Lagos

4. **MANTÉNGASE VIGENTE** en todo lo no modificado la Resolución Exenta N°1850, N°1851 y N°1852, todas de 2016, respectivamente.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web de la institución, sin perjuicio de la correspondiente notificación a cada uno de los postulantes que presentaron su postulación a este proceso concursal.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**ANDRÉS MAHNKE MALSCHAFSKY**

**DEFENSOR NACIONAL**

*Mc*  
DAN/UAJ/BRHH

Distribución:

- Dirección Administrativa Nacional.
- Departamento de Recursos Humanos y D.O.
- Integrantes del Comité de Selección.
- Oficina de Partes